

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

SALA CIVIL - FAMILIA

Bogotá D.C., noviembre ocho de dos mil veintitrés.

Clase de proceso : Ejecutivo Singular.
Radicación No. : 25-899-31-03-002-2020-00044-01

Visto el informe secretarial que antecede y constatada su veracidad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 2213 de 2022, se declara DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutada, contra la sentencia proferida el 26 de abril de 2023, por el juzgado segundo civil del circuito de Zipaquirá, en el proceso ejecutivo que en su contra adelantaba Bancolombia S.A.; toda vez que la ejecutada apelante, aun cuando se le reiteró en el auto admisorio la exigencia legal de sustentar ante el Tribunal y dentro del término previsto en la preceptiva en cita, so pena de imponerle la anotada consecuencia procesal, no cumplió su carga procesal, dentro del término otorgado por la citada disposición.

Ejecutoriado este auto, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Juan Manuel Dumez Arias

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea95496b0b90507591782d698e8e81becfafa082571849f93213b4897bad390**

Documento generado en 08/11/2023 11:05:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>